



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A TOLIMA REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP DEL ESPINAL**

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 0240 de fecha Junio 9 de 2020 emitido en el contexto de la convocatoria a elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”, procede la Comisión de verificación de requisitos, conformado por la asesora jurídica, la profesional encargada de la oficina de Registro y Control Académico, la profesional con funciones de Talento Humano, y los profesionales de apoyo encargados de las Plataformas RYCA 1 y RYCA 2 del ITFIP a revisar y analizar si los aspirantes inscritos reúnen o no los requisitos que exige el Estatuto General vigente a la fecha en su artículo 29 en concordancia con su artículo 16. Acto seguido se deja constancia que fue remitida por la señora Vicerrectora Administrativa la **DRA LUZ YINETH ZARTA OSUNA** los documentos que se presentan por los aspirantes, encontrándose que solo se postulan los estudiantes **JESUS ANTONIO VILLARAGA LOZANO**, con Cedula de Ciudadanía No 93.204.330 expedida en Purificación Tolima y **RICARDO ANDRES RIVERA ROJAS** con Cedula de Ciudadanía No 1.105.671.478 expedida en el Espinal Tolima

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 021 de 2018 nuestro Estatuto General en este sentido:

“Artículo 16.- Representante de los estudiantes. El representante de los estudiantes debe estar debidamente matriculado en uno de los programas académicos de educación superior que ofrece la Institución, haber cursado por lo menos un ( 1) semestre en uno de los programas regulares de la Institución, el cual será elegido mediante votación secreta. No encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley. No haber sido sancionado por la institución en concordancia con el reglamento estudiantil a la fecha de su elección y al momento de su inscripción.....”

Se revisa los documentos allegados por el aspirante:

1. **JESUS ANTONIO VILLARRAGA LOZANO** donde se corrobora con la profesional encargada de la oficina de Registro y Control Académico que el

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





## **"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

aspirante se encuentra matriculado en el semestre VII semestre del Programa **TECNOLOGÍA EN GESTION DEPORTIVA**.

- Se revisan los antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales en la página web de las entidades con competencia para su emisión encontrándose que no reporta antecedente alguno; se observa que el aspirante también los aportó al momento de su inscripción.
- Se evidencia que **NO** se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley se tiene certificación anexa a la inscripción la que el aspirante anuncia no tener inhabilidad alguna en este sentido la que basada en el principio de la buena FE y que se hace bajo la gravedad del juramento se tiene como validez, no siendo óbice a que si sale elegido y si es materia de denuncia por estar inhabilitado se tomarán las acciones administrativas que correspondan.

Se determina hacer un archivo digital de la información que da cuenta del lleno de los requisitos.

2. **RICARDO ANDRES RIVERA ROJAS** donde se corrobora con la profesional encargada de la oficina de Registro y Control Académico que el aspirante se encuentra matriculado en el semestre VI del Programa Gestión Social.

- Se revisan los antecedentes de policía, disciplinarios y fiscales en la página web de las entidades con competencia para su emisión encontrándose que no reporta antecedente alguno; se observa que el aspirante también los aportó al momento de su inscripción.
- Se evidencia que **NO** se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley se tiene certificación anexa a la inscripción la que el aspirante anuncia no tener inhabilidad alguna en este sentido la que basada en el principio de la buena FE y que se hace bajo la gravedad del juramento se tiene como validez, no siendo óbice a que si sale elegido y si es materia de denuncia por estar inhabilitado se tomarán las acciones administrativas que correspondan.

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087  
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





## **"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### **LISTADO DE ADMITIDOS EN EL CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP DEL ESPINAL**

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 0240 de fecha Junio 9 de 2020 emitido en el contexto de la convocatoria a elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP", procede la Comisión de verificación de requisitos, conformado por la asesora jurídica, la profesional encargada de la oficina de Registro y Control Académico, la profesional con funciones de Talento Humano del ITFIP, y los profesionales de apoyo encargados de las Plataformas RYCA 1 y RYCA 2 del ITFIP a publicar la lista de admitidos.

#### **ADMITIDOS:**

- 1. JESUS ANTONIO VILLARRAGA LOZANO** cedula de ciudadanía N° 93.204.330 expedida en Purificación Tolima.

Reúne los requisitos para aspirante a representar a los estudiantes ante el Consejo Académico del ITFIP.

- 2. RICARDO ANDRES RIVERA ROJAS** con Cedula de Ciudadanía No 1.105.671.478 expedida en El Espinal Tolima.

Reúne los requisitos para aspirante a representar a los estudiantes ante el Consejo Académico del ITFIP.

Para constancia se firma la presente acta por los integrantes de la Comisión evaluadora

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087  
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





**"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**YULY HASBLEIDY CASTRO OVIEDO**  
Asesora Jurídica

*Claudia Patricia Guman Gonzales*  
**CLAUDIA PATRICIA GUMAN GONZALES**  
Profesional Oficina de Registro y Control A.

*Gloria Ines Olaya Uruena*  
**GLORIA INES OLAYA URUENA**

**Profesional Talento Humano**

**WENSESLAO PIRAQUIVE**  
Apoyo Plataforma RYCA 1

**JIMENA ANDREA MEDINA PEREIRA**  
Apoyo Plataforma RYCA 2

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087  
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Se determina hacer un archivo digital de la información que da cuenta del lleno de los requisitos.

Una vez corroborada la información por Registro y Control Académico de la Institución, aportada por los aspirantes el Comité de Verificación concluye que se encuentran habilitados para participar en la elección del **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP DEL ESPINAL**

Para constancia se firma la presente acta por los integrantes de la Comisión evaluadora

**YULY HASBLEIDY CASTRO OVIEDO**  
Asesora Jurídica

**CLAUDIA PATRICIA GUMAN GONZALES**  
Profesional Oficina de Registro y Control A.

**GLORIA INES OLAYA URUENA**

**Profesional Talento Humano**

**WENCESLAO PIRAQUIVE**  
Apoyo Plataforma RYCA 1

**JIMENA ANDREA MEDINA PEREIRA**  
Apoyo Plataforma RYCA 2